



Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE REACTIVOS Y SERVICIO DE DESADUANAMIENTO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO USDA APHIS Y EL PROVEEDOR NACIONAL AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 106/2010.

6355

SANTIAGO,

20 OCT 2010

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f) , 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.



LEY G
JEFE
DIVISION
JURIDICA
S

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Laboratorio Lo Aguirre requiere la importación de reactivos para realizar análisis en el Laboratorio Bacteriología Pecuaria, y el servicio de desaduanamiento de los productos antes mencionados.
- 2- Que el proveedor Internacional USDA APHIS, proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos.
- 3- Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.
- 4- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor extranjero USDA APHIS, por importación de reactivos para realizar pruebas de análisis, y al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, por los servicios de desaduanamiento de los productos antes mencionados, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

- 1- APRUEBASE el trato o contratación directa por la importación de reactivos para realizar pruebas de análisis, con el proveedor extranjero USDA APHIS, y el Servicio de desaduanamiento con el proveedor Nacional Agencia de

359498

Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, desglosados los pagos en los siguientes cuadros:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pagado	Tipo Cambio Cobertura	Cambio Moneda Nacional	Comisión Cobranza	Iva	Cargo Total Banco Estado	ID
USDA APHIS	Dólar Americano	6.506,00	\$ 527	\$ 3.428.662	\$ 12.988	\$ 2.468	\$ 3.444.118	263.662

Proveedor Nacional	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos	Gastos de Internación Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cía. Ltda.	79.560.800-1	\$ 467.434	\$ 199.010	\$ 666.444	263.662

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

MAURICIO CORTÉS MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RINGALOP/MS
 03/08/2010
 Transcribase a:
 División Jurídica
 Depto. Adm. y Finanzas
 Subdepto. Bienes y Servicios
 Archivos.



HOJA DE ENVÍO

Nº 004333 /


SANTIAGO, 18 OCT. 2010

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
A : JEFE SUBDEPTO. DE BIENES Y SERVICIOS

Referente a su Hoja de Envío N° 3629 de fecha 6 de septiembre de 2010, la División aprueba en general, el proyecto de resolución que aprueba el trato o contratación directa por la importación de "REACTIVOS" y servicio de "DESADUANAMIENTO", con los proveedores USDA APHIS y Agencia de Aduana Julio Venegas y Cía. Ltda., orden de importación N° 106/2010, con la observación que la causal invocada, no se encuentra suficientemente justificada.

Se hace presente que en esta materia deben observarse las instrucciones dictadas al efecto por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Saluda atentamente a Ud.,


Pablo Willson Avaria
PABLO WILLSON AVARIA
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Jurídica. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago.
Fonos: 3451121 - 3451123 - 3451124 / E-mail: fiscalia@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>
359123

SUBDPTO. BIENES Y SERVICIOS	
UNIDAD:	
18 OCT 2010	
CHILE	
TARJETA: 4344	LINEA:
DESTINO: DAF	